



DECRETO N° 0998

NEUQUÉN, 01 DIC 2021

VISTO:

El Decreto N° 0077/21, la Resolución conjunta de las Secretarías de Turismo y Desarrollo Social y de Gobierno N° 0546/21 y el Expediente OE N° 8593-M-21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0077/21, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que a través del expediente indicado en el Visto, el titular de la mencionada Secretaría, propicia la designación en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social, de la señorita Antu Flavia NAHUEL, D.N.I. N° 35.165.459, planta política, a partir de la firma de la presente norma legal y conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, para cumplir funciones administrativas en el Área de la Mujer Mapuche Newen Zomo;

Que la designación se tramita en función a la renuncia presentada por la señorita María Laura NAHUEL, la que fue aceptada mediante la mencionada Resolución N° 0546/21;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Turismo y ----- Desarrollo Social, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se indica, función


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0998-21

administrativa, con encuadre en el artículo 8°) Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAYOL**



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0998-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES
Antu Flavia NAHUEL, D.N.I N° 35.165.459
Categoría 21


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

